



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: El curso de Guardaparques dictado en el Municipio de Villa Constitución en el año 2016, y;

CONSIDERANDO: El acuerdo marco firmado entre el Municipio de Villa Constitución y Parques Nacionales, confirmando la implantación de un faro de conservación en la zona de islas con jurisdicción en la ciudad de Villa Constitución.

Que este sistema de faros dispondrá del servicio de guardaparques para la correcta implantación del programa y alcance de sus objetivos de cuidado ambiental.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicite al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe detallando la nomina de personal asignado al desarrollo de labores en la Reserva Natural Isla del Sol, sus responsabilidades y competencias, tipo de relación contractual, carga horaria y funciones específicas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2691 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.